

Quito, 31 de agosto de 2016

Señores Accionistas de ALESPALMA S.A.

En cumplimiento a las disposiciones de los artículos 274 y siguientes y expresamente del 292 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario Principal de la empresa **ALESPALMA S.A.**, pongo en su conocimiento el Informe Económico correspondiente al ejercicio 2015. Los Estados Financieros sujetos a revisión y opinión han sido preparados bajo la Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y son de completa y absolutas responsabilidad de la administración

1.- OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

ALESPALMA SOCIEDAD ANÓNIMA, está constituida el 19 de octubre de 1998 al amparo de la Ley de Compañías, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón San Lorenzo-Esmeraldas, el 30 de diciembre de 1998, encontrándose en lo societario bajo el control de la Superintendencia de Compañías; en lo tributario del Servicio de Rentas Internas; del Ministerio de Relaciones Laborales, del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en la seguridad social y del Municipio en impuestos seccionales, observa y cumple las disposiciones del Código Orgánico de la Producción, promulgada en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 de fecha 29 de diciembre de 2010.

En el historial de ventas de **ALESPALMA S.A.**, se determina que **Industrias Ales C.A.**, constituye su principal cliente a quien vende su producción de aceite de palma

2.- ASPECTOS CONTABLES

Las transacciones comerciales, realizadas durante el período 1 enero al 31 de diciembre de 2015, se sujetan a las disposiciones vigentes aplicando las NIIF.

La administración de la empresa ha estructurado los estados financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y las Notas Explicativas, según las disposiciones legales y contables vigentes.

3.- ASPECTOS SOCIETARIOS, LABORALES, TRIBUTARIOS Y SEGURIDAD SOCIAL

En los aspectos societarios, la administración de la empresa ha cumplido con las disposiciones de la Ley de Compañías respecto de llevar adecuadamente los libros societarios

Durante el ejercicio 2015, **ALESPALMA S.A.**, ha cumplido con las obligaciones tributarias fiscales, municipales, laborales y de seguridad social, constantes en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno; Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.



De igual manera **ALESPALMA S.A.** cumple con el Código del Trabajo; Ley de Seguridad Social y Ley de Compañías, y con el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, promulgado en el Suplemento del Registro Oficial N° 351 de 29 de diciembre de 2010

ALESPALMA S.A., ha cumplido con las obligaciones ante el SRI,, Superintendencia de Compañía y Municipios

De igual manera ha cumplido con las obligaciones de cancelar los décimos tercero y cuarto sueldos a los empleados y trabajadores y reportar los formularios debidamente legalizados ante las autoridades del Ministerio de Relaciones Laborales. El Fondo de Reserva ha sido cancelado a los trabajadores en sus roles mensuales y por aquellos que han solicitado acumulación al IESS, se procedió a depositar en la institución responsable de la seguridad social de los ecuatorianos.

En referencia a las obligaciones con la seguridad social **ALESPALMA S.A.**, de manera mensual cumple con su rol de patrono y cancela oportunamente las planillas de aportes al IESS, y todos los pasivos que adeudan sus empleados y trabajadores con esta institución.

4- CUSTODIO DE ACTIVOS Y RESPALDO DE PASIVOS

Las cuentas por cobrar comerciales se presentan de conformidad con la NIC N° 1, clasificándolas en cuentas por cobrar comerciales corrientes y cuentas por cobrar no corrientes, dependiendo de los plazos otorgados a los clientes y para reflejar la realidad comercial de la empresa.

Los inventarios, repuestos y más activos disponibles para la venta, son adquiridos de buena fe a proveedores legales y con los respaldos documentales oficiales como comprobantes de venta. Se encuentran protegidos contra cualquier exposición de robo o pérdida. Su valoración final considera el Valor Neto de Realización, y cualquier efecto producido se contabiliza al estado de resultados.

ALESPALMA S.A., observa el debido resguardo de toda la documentación permanente, tales como: escritura de constitución y posteriores reformas; etc.

La propiedad, planta y equipo se encuentra contabilizada según la normativa contable ya descrita a su valor razonable y con los efectos correspondientes tanto en activos, resultados y conciliación tributaria. Están respaldados con la contratación de pólizas de seguro para cobertura de siniestros y accidentes.

Los pasivos por obligaciones financieras están respaldados con los contratos debidamente legalizados con las instituciones financieras y con terceros con los contratos a mutuo de acuerdo a las disposiciones del Código Civil.



Las cuentas por pagar con proveedores y terceros, igualmente, se encuentran con los respaldos legales como facturas, contratos, notas de entrega y demás documentos que garantizan con toda certeza su cancelación oportuna.

Las obligaciones futuras con empleados como desahucio y jubilación patronal están debidamente respaldadas con los cálculos actuariales calculados por profesionales en la materia.

5. ANALISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA

Los documentos sometidos a mi consideración por la administración de la empresa **ALESPALMA S.A.**, son de responsabilidad absoluta y total de la Administración de la compañía, circunscribiéndose mi responsabilidad a expresar una opinión sobre los mencionados documentos basado en la revisión efectuada para presentar a ustedes la opinión relacionada con los resultados obtenidos y que se presentan en anexo

En mi opinión desde el punto de vista contable y financiero, los Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y Notas Explicativas, preparados por la administración de la empresa **ALESPALMA S.A.** y sometidos a mi análisis, presentan razonablemente la información contable y financiera de acuerdo a la nueva normativa contable vigente en el país, se ha aplicado correctamente las disposiciones legales, reglamentarias y resolutivas en materia tributaria, societaria, de seguridad social, laboral, etc. Lo que permite minimizar cualesquier riesgo con las instituciones de control,

.El presente informe lo emito exclusivamente para información de los señores accionistas y de la administración de la compañía y para presentación en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control: por tanto no deberá ser utilizado para otros propósitos recomendado a la asamblea general de accionistas de **ALESPALMA S.A** aprobar en su conjunto los estados financieros por el ejercicio financiero 2015

Agradezco a los señores accionistas de la empresa, por distinguirme para las funciones de COMISARIO de la compañía y a la administración de la misma por su colaboración prestada para poder cumplir con la responsabilidad a mi encomendada.

Atentamente,



Ec. Gustavo Montenegro Zaldumbide.
COMISARIO

